



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Controversias contractuales
RADICACIÓN: 11001-3336-036-2014-00204-00
DEMANDANTE: Internexa SA ESP
DEMANDADO: Empresa de Renovación Urbana de Bogotá

APRUEBA LIQUIDACIÓN

Revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, se observa que la misma cumple con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP y con lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 4 de septiembre de 2019.

Toda vez que la liquidación de costas se fijó en lista el 4 de abril de 2021 y quedó a disposición de las partes sin que las mismas la objetaran, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: En firme esta providencia, **ARCHIVAR** el expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

S.R.



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN**

La anterior providencia emitida el 23 de agosto de 2022, fue notificada en el ESTADO No. 26 del 24 de agosto de 2022.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

M. DE CONTROL: Controversias contractuales
RADICACIÓN: 11001-3336-036-2014-00204-00
DEMANDANTE: Internexa SA ESP
DEMANDADO: Empresa de Renovación Urbana de Bogotá

2

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61688a6bfe5e2500337d1325fe54019f30dbd1d746a34fe6675317cea6edaec5**

Documento generado en 23/08/2022 09:02:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>